



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Mayo de 1979.-

248-79

Expte. n° 369/75

VISTO: =

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 74 por la alumna Marta Graciela Vaisben de Bekerman; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

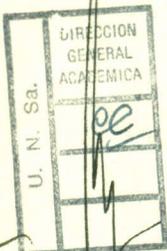
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Marta Graciela VAISBEN de BEKERMAN equivalencia de las siguientes materias para la carrera de LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan 1974) por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, según certificados agregados a fojas 1 y 95 del presente expediente:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Introducción a la Matemática".
- QUIMICA GENERAL por "Curso Básico de Química" y "Química General".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas I" y "Matemáticas II".
- FISICA I por "Física I".
- QUIMICA INORGANICA I por "Química Inorgánica".
- FISICA II por "Física II".
- CALOR Y TERMODINAMICA QUIMICA por "Físico-Química I" y "Físico-Química II".
- QUIMICA ANALITICA por "Química Analítica I" y "Química Analítica II".
- QUIMICA FISICA I por "Físico-Química I" y "Físico-Química II".
- QUIMICA FISICA II por "Físico-Química I" y "Químico-Física II".
- INGLES I por "Inglés" (Técnico).
- INGLES II por "Inglés" (Técnico).

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA para la carrera de Licenciatura en Química / (Plan 1974) por la asignatura "Matemáticas I" aprobada por la recurrente / en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo aprobar los temas I, II y IV del programa vigente para obtener equiparación total. Se fija el 30 de Diciembre de 1979 como plazo máximo para que cumpla con el requisito exigido por la cátedra.



...///



Ministerio de Cultura y Educación .../111 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

248-79

Expte. n° 369/75

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ANALISIS MATEMATICO II para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1974) por la materia "Matemáticas II" aprobada por la recurrente en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo aprobar los temas 2, 6 y 8 / del programa vigente para obtener equiparación total. Se fija el 30 de Diciembre de 1979 como plazo máximo para aprobar los requisitos exigidos por la cátedra.

ARTICULO 4°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura QUIMICA ORGANICA I para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1974) por la asignatura de igual denominación aprobada en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo aprobar los siguientes temas, para obtener equiparación total: "Dienos, Trienos y Polienos" y "Compuestos organometálicos". Se fija como plazo para la aprobación de los citados temas / el 30 de Diciembre de 1979.

ARTICULO 5°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura QUIMICA ORGANICA II para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1974) por la asignatura de igual denominación aprobada en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo la recurrente aprobar los siguientes / temas para obtener equiparación total: Cianógeno y derivados, Acido ciánico y derivados, Acido Carbónico y derivados, Métodos físicos para la identificación y determinación de la estructura de los compuestos orgánicos, / Peróxidos. Polimerización y Polímeros. Transposiciones y reordenamientos moleculares. Se fija como plazo para la aprobación de los citados temas el 30 de Diciembre de 1979.

ARTICULO 6°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura QUIMICA ANALITICA INSTRUMENTAL para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1974) / por la materia "Química Analítica III" (Instrumental) aprobada por la recurrente en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo aprobar los siguientes temas para obtener equiparación total: "Espectrografía, Absorción Atómica y Conductimetría". Se fija el 30 de Diciembre de 1979 como plazo máximo para la aprobación de los temas exigidos por la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.	DIRECCION GENERAL ACADÉMICA
	<i>ee</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR